

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL
Madrid –Cundinamarca veintiuno (21) de julio dos
mil veintiuno (2021)

PROCESO: 2020-0224

Vista la anterior solicitud y de conformidad con lo dispuesto en el Art. 461 del Código General del Proceso. el Juzgado

RESUELVE:

PRIMERO: Dar por terminado el presente proceso por **pagare N° 132209263776**

SEGUNDO: se continua el tramite respecto del pagare 33013259954 y 4570212521126089

Tercero: Conforme al art 446 del Código General del Proceso, ordenase a las partes que presenten la actualización liquidación del crédito

NOTIFIQUESE

JOSE EUSEBIO VARGAS BECERRA
JUEZ

Firmado Por:



JOSE EUSEBIO VARGAS BECERRA
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL DE MADRID

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

be5210dddc7b26b9fe17ce36216e4d15b073f17d04140ce5d94d84061e16fa24

Documento generado en 21/07/2021 07:33:14 p. m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**